

Doctora,

KATHERINE CALDERÓN BEJARANO

JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

adm18cali@cendoj.ramajudicial.gov.co y of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: GERARDO PICHICA CALDÓN Y OTROS

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE, AXA, ALLIANZ Y OTRAS

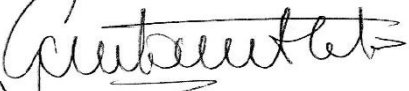
RADICADO: 76001-33-33-018-2019-00221-00

SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme a la documental que reposa en el expediente y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, en el que se dispone que, “*podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente*”, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso “*las sustituciones de poder se presumen auténticas*”, me dirijo a usted de manera respetuosa a fin de manifestar que a través del presente acto **SUSTITUYO** el poder a mí conferido, al abogado **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO**, mayor de edad y vecino de Popayán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.810.409 de Timbío Cauca, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de las compañías aseguradoras, asuma defensa dentro del proceso de referencia que se adelanta ante su despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad como apoderado sustituto en la audiencia a realizarse el **04 de diciembre de 2024**, en sus respectivas prorrogas, aplazamientos o continuaciones; así como en las subsiguientes audiencias relativas al caso en cuestión.

Ruego reconocer personería adjetiva al abogado **RIVERA AGREDO**, con las facultades inherentes al poder que me fue conferido, por lo que en virtud de esta sustitución, él queda investido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reponer, apelar, reasumir, renunciar, intervenir en audiencias, participar activamente en negociaciones, formular recursos, incidentes y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Cordialmente,

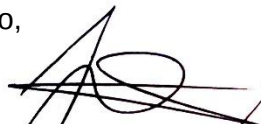


GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



VICTOR JAVIER RIVERA AGRGEDO

C.C. No. 1.063.810.409 de Timbío Cauca

T.P. No. 294.330 del C.S. de la J.